



**NOMBRA AUXILIAR GRADO 15° CONTRATA**

HUÉPIL, 12 DE FEBRERO DE 2019.

**DECRETO ALCALDICIO N° 618 /2019 //**

**VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 2° de la ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y la resolución N°1600 del 06 de noviembre de 2009, de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 73 de fecha 03 de Enero de 2017, de nombramiento inicial, del funcionario don Andrés Gerardo Riquelme Ferrada, Cedula de Identidad N° [REDACTED]
- d) La licencia médica N° [REDACTED] de don Luis Antonio Sagurie Rubilar, Cedula de Identidad N° [REDACTED] quien se encuentra en reposo desde el 04 de Febrero de 2019 al 03 de Marzo de 2019, ambas fechas inclusive.
- a) El Memo N°54 de fecha 12 de Febrero de 2019, enviado desde la Alcaldía que ordena la contratación de don Andrés Gerardo Riquelme Ferrada, para el reemplazo de don Luis Antonio Sagurie Rubilar, hasta el término de la licencia médica.

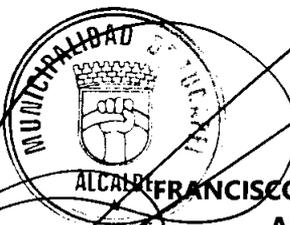
**DECRETO:**

- 1) Nómbrase en calidad de Contrata a don Andrés Gerardo Riquelme Ferrada, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Conductor, jornada completa, asimilado a grado 15° de la EMR, Escalafón Auxiliares, dependiente de la Dirección Obras Municipales de la I. Municipalidad de Tucapel.
- 2) Este nombramiento procede desde el 12 de Febrero de 2019 y hasta el 05 de Marzo de 2019, ambas fechas inclusive.
- 3) Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N°3275 de fecha 31 de Octubre de 2018, de nombramiento en calidad de Suplencia y con fecha de término el 31 de Diciembre de 2018, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- 4) Las funciones asignadas, sin perjuicio de las demás que deba cumplir por instrucciones de su Jefe Directo Inherentes al servicio determinadas por la Ley o el Alcalde y que no sean responsabilidad de otro funcionario.
- 5) Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.02 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2019.

Notifíquese, Regístrese en el sistema de información del personal del estado –SIAPER- y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bio Bio.



**GUSTAVO PEREZ LARA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO**  
**ALCALDE (S)**

**DISTRIBUCION:**

- Contraloría Regional del Biobío
  - Secretaría Municipal
  - Oficina de Partes
  - Depto. Adm. Y Finanzas
  - Oficina de Personal (2)
- FDA//GPL/MWC/cac.